



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 93/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DE TAMIAHUA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 93/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DE TAMIAHUA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con:

- a) El acuerdo del uno de julio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turna a esta ponencia el expediente **RAP 93/2017**, integrado con motivo de la demanda presentada por el partido MORENA, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal de Tamiahua del Organismo Público Electoral Local de Veracruz.
- b) El oficio sin número de veintiocho de junio, signado por el Secretario del Consejo Municipal de Tamiahua, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el tres de julio, por el que remite la demanda original y el informe circunstanciado, así como diversa documentación relativa al trámite del recurso citado al rubro.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369 del Código Electoral para el Estado, así como 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como, el acuerdo, oficio de cuenta y anexos, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito, para que surta los efectos legales conducentes.

Para los efectos legales procedentes, se **radica**, en la ponencia a cargo del suscrito, el recurso de apelación al rubro indicado.

II. Recurrente. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como recurrente al partido político MORENA, por conducto de su representante suplente ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

III. Domicilio del recurrente. Se tiene por señalado, el domicilio para oír y recibir notificaciones asentado en el escrito de demanda.

IV. Informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV. En términos del artículo 367, del Código Comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por conducto del Secretario Ejecutivo.

V. Informe circunstanciado del Consejo Municipal del OPLEV. En términos del artículo 367, del Código Comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo Municipal de Tamiahua del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, ppr conducto de su Secretario.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, 147 y 154 del Reglamento




Tribunal Electoral
de Veracruz

RAP 93/2017

Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

MAGISTRADO


JOSE OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

ANA CECILIA LOBATO TAPIA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**